

3730-1

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 4 NOV. 2017

**VISTOS** 

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 11.12.2016

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26.12.2016

4.- La Ley Nº 19.886, Compras Públicas y su

Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar imputación de gastos, lugar de la actividad y detalle de gasto de la actividad "Encuentro Masivo Adulto Mayor", por reestructuración de la Actividad. Actividad aprobada por decreto Alcaldicio N°3440 de fecha 30 de octubre de 2017.

## **DECRETO**

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 3440 de fecha 30 de octubre de 2017 en el punto gasto programado, como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
\$ 4.500.000 que se distribuyen en :  - Alimentación (carne, papas, bebestibles, postre, ensalada, pan, entre otros)  - Amplificación(parlantes, line array, micrófonos, mesa de audio, pedestales entre otros)  - Iluminación (focos par led, focos fresnel)  - Show artístico (banda káiser)  - Vajilla, servicio, ornamentación, manteles, entre otros	\$ 10.800.000 que se distribuyen en : - Alimentación (carne de vacuno, pollo, chuleta de cerdo, papas, bebestibles, postre, ensalada, pan, entre otros) - Amplificación ( sub bajos, parlantes, line array, micrófonos, multípara caja directa, mesa de audio, pedestales entre otros) - Show artístico (banda káiser) - Ornamentación: escenario, garzones, vajilla, mantelería, mesas, sillas, panchos con parrilla, sacos de carbón) - Generador eléctrico - Premios para públicos





2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3440 de fecha 30 de octubre de 2017

ANOTESE COMUNIQUESE Y ABEHIVES

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUCOLUMN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ECKER ALVEAR

ALCALDE

JOFI/CJR

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control..

DIDECO.

Oficina de Partes.